

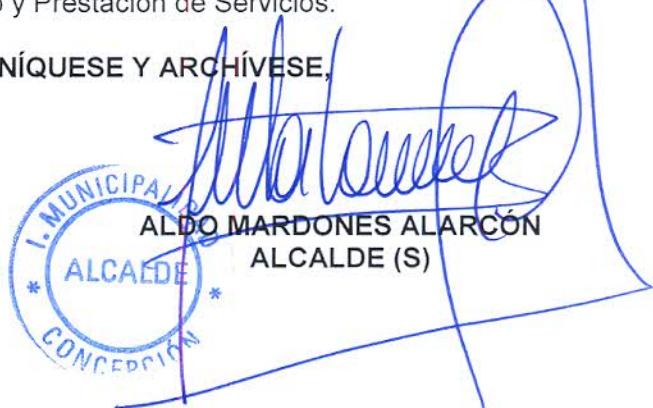
CONCEPCIÓN, 27 de enero de 2016.-

Nº 55 / VISTOS: la Invitación para participar en el Seminario denominado "Experiencias y Desafíos en la Gestión de Prevención de Catástrofes Naturales", organizado por empresa de Capacitación Gestión Global Limitada, en la ciudad de Santiago, los días 09, 10, 11, 12 y 13 de febrero del presente año; la solicitud de la señora Alejandra Smith Becerra, Concejal de Concepción, autorizado por el señor Alcalde; el Acuerdo de Concejo Nº 1793-115-2016, de 21 de febrero de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 01, de 04 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Certificado Nº 103 de 22 de enero de 2016, del Departamento de Contabilidad; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Desígnese en Cometido a la señora **ALEJANDRA SMITH BECERRA**, Concejal de Concepción para participar en el seminario denominado "*Experiencias y Desafíos en la Gestión de Prevención de Catástrofes Naturales*", organizado por empresa de Capacitación Gestión Global Limitada, en la ciudad de Santiago, los días 09, 10, 11, 12 y 13 de febrero del presente año.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la Concejala designada el viático correspondiente por los días 09, 10, 11 y 12 de febrero de 2016 (completo nacional) y 13 de febrero de 2016 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la Contratación Directa a la empresa **Capacitación Gestión Global Limitada**, RUT Nº 77.043.300-2, para la participación del Concejal de la Municipalidad de Concepción, en el seminario mencionado en el punto 1, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000.-)** Exento de IVA, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes. *Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la empresa Capacitación Gestión Global Limitada, RUT 77.043.300-2.*
4. Impútese el gasto total que signifique la participación del señor Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Concejala designada
- Señor Director Jurídico (S)
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)

Archivo
CMS/yt

ID DOC 523271